

NUESTRO OBJETIVO

El Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo del Ayuntamiento de Vícar, tiene como objetivo principal articular y consolidar un entorno de trabajo seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de acoso sexual o por razón de sexo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El protocolo se aplicará a todas las personas que trabajen en el Ayuntamiento de Vícar, sin importar su tipo de contrato, categoría profesional o lugar de prestación de servicios. La vigencia es indefinida, sin perjuicio de que en función de las necesidades que se detecten, se puedan modificar o incorporar acciones

Medidas de Prevención Sensibilización, Información y Formación

GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD



Ayuntamiento de Vícar
Corazón del Poniente

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO



PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO

¿EN QUÉ CONSISTE?

- Prevención
 - Detección
 - Actuación
- 
- Acoso Sexual
 - Por razón de sexo

¿CÓMO SE ACTIVA?



A través de un formulario de denuncia, disponible en;
PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO y QR

¿DÓNDE SE PRESENTA?

Al correo habilitado
acososexual@vicar.es

¿QUIÉN PUEDE PRESENTARLO?

- 
- Persona presuntamente acosada
 - Representación sindical de la persona presuntamente acosada
 - Cualquier persona que tenga conocimiento de un caso de acoso sexual y de acoso por razón de sexo

¿CÓMO LO PODEMOS RECONOCER?

1

ACOSO SEXUAL

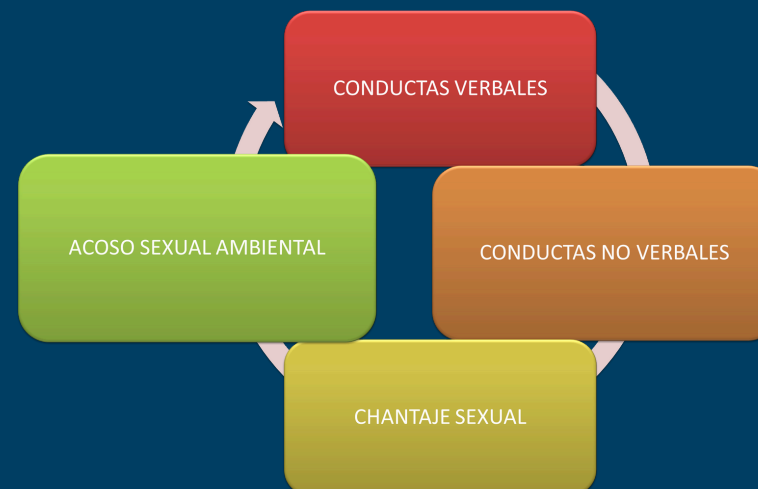
Si sientes que alguien tiene hacia ti un comportamiento de tipo sexual no deseado o que te intimida.

2

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Si sientes discriminación en función de tu sexo.

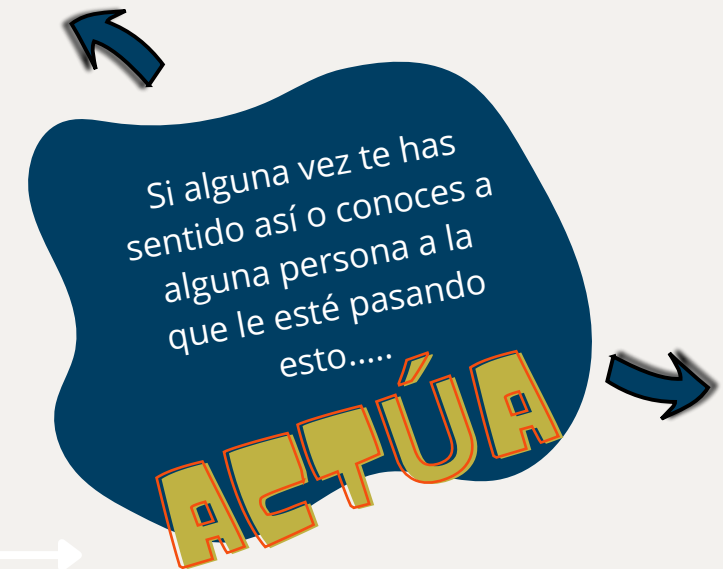
CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL



CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO POR RAZÓN DE SEXO



VIOLENCIA SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO EN EL ÁMBITO DIGITAL



TEN EN CUENTA QUE

- 
- Se respetará en todo momento el derecho a la intimidad y confidencialidad
 - Diligencia y claridad
 - La persona acosada puede iniciar acciones legales externas
 - Aplicación de plazos
 - Prohibición de represalias
 - Imparcialidad
 - Igualdad de trato
 - Investigación profesional y exhaustiva de los hechos denunciados
 - Adopción de las medidas necesarias
 - Respeto al principio de presunción de inocencia
 - Enfoque de género